

dad Anónima, Fernando Rivero Ruiz y Dolores Argudo Borrego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Sociedad Anónima, número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 23 de febrero de 2001 a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

«Parcela D, suerte de tierra, sita en el pago de Montealegre de este término, con una superficie de 5.007,85 metros cuadrados, sobre la que hay construido un chalet, denominado "Villa Orosia". Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Jerez de la Frontera, al tomo 1178, Sección tercera, libro 60, folio 137, finca número 6035». Tasada pericialmente en veinticinco millones cuatrocientas sesenta y seis mil pesetas (25.466.000).

Jerez, 18 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—61.290.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Rosa Uríos Tarraga, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 4 La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 28/2000-M se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Credhipoteca, S.A., contra Conrado Portillo Vila, María Teresa Alemany Pi y Joaquina Vila Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.» núm. 1702/0018/0028/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiséis de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiséis de febrero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Primera. Casucho destinado a pajar, situado en la villa de Cruilles, calle Calvo Sotelo (antes Jesemi), número 9, compuesto de planta baja y un alto, ocupando la superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente, lindante: Oeste, frente, con dicha calle de su situación; al Norte, derecha saliendo, con la casa que a seguido se describe; al Este, espalda, con un callejón sin salida, y al Sur, izquierda, con José Bonay (antes Antonio Estañol). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.782, libro 42 de Cruilles; folio 68, finca núm. 789-N, inscripción 6.ª

Segunda. Casa de un solo cuerpo o solar, compuesta de planta baja y dos pisos, ocupando la superficie aproximada de 18 canas, cincuenta palmos cuadrados (igualados por la equivalencia registral a 45,64 metros cuadrados) situada en la villa de Cruilles; calle Calvo Sotelo (antes Llesemi), número seis; lindante: Al Oeste, frente, con dicha calle de su situación; al Norte, derecha saliendo, con la calle de la Iglesia; al Este, espalda, con casa de los herederos de José Torroella, y al Sur, izquierda, con el casucho que se acaba de describir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 2.782, libro 42 de Cruilles, folio 65 vto., finca número 34-N, inscripción 5.ª

Tercera. Huerto conocido por Hort del Cañé, situado en el término de Cruilles, paraje Las Hortas, de cabida un octavo de vesana, igual a dos áreas; setenta y tres centiáreas; lindante: Al Este, con el

heredero de Salvio Carbonell, mediante acequia; al Sur, con José Bonay; al Oeste, con dicho heredero Carbonell, mediante una senda vulgo «viarò», que dirige al molino harinero llamado «d'en Mir», del término de la Bisbal, y al Norte, con José Torroella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.851, libro 44 de Cruilles, folio 62, finca núm. 35-N, inscripción 4.ª

Cuarta. Pieza de tierra cultiva, secano, situada en término de Cruilles, paraje La Clota, de cabida cuatro vesanas poco mas o menos, iguales a ochenta y siete áreas, cincuenta centiáreas, lindante: Al Este, con Jos Ros, de Juyá y con Juan Reig, en ambos mediante sendero; al Sur, con dicho Ros; al Oeste, con Francisco Oliver y parte con Antonio Valls mediante camino, y al Norte, con Miguel Pont Viura Albañ, de Torroella de Fluviá y con José Roure. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 2.851, libro 44 de Cruilles, folio 66, finca número 886-N, inscripción 7.ª

Tipo de subasta:

Registral 789-N: 5.000.000 ptas.

Registral 34-N: 9.800.000 ptas.

Registral 35-N: 2.700.000 ptas.

Registral 886-N: 4.100.000 ptas.

La Bisbal d'Empordà, 11 de octubre de 2000.—La Secretaria Judicial.—61.768.

LAREDO

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Juan Antonio Vélez Echevarría, representado por el Procurador señor Ruiz Teijeiro contra «Inmuebles y Patrimonios, A.M.G., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado a las diez horas:

Por primera vez, el día 12 de diciembre de 2000.

Por segunda vez, el día 16 de enero de 2001.

Por tercera vez, el día 13 de febrero de 2001.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 45.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38-44-0000-18-11899, una cantidad no inferior al veinte por ciento del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por ciento del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-